

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de 2024, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2018-498, informando que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en diligencia calendada nueve (9) de noviembre de 2020.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



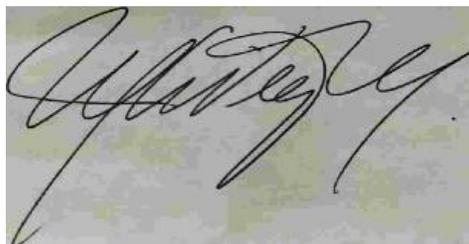
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede da cuenta el Despacho que habiéndose dispuesto en providencia del 9 de noviembre de 2020, reiterada el 18 de abril de 2022, (anexo 10), la vinculación en calidad de litis consortes necesarios a los señores **LINDA KATHERIN CIFUENTES BELTRAN, EVA SANDRI CIFUENTES BELTRAN y NIRAY CIFUENTES SANCHEZ**, la parte actora allega la constancia de notificación de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sin embargo, a la fecha no se ha recepcionado manifestación alguna de parte del vinculado a la litis, así como tampoco se evidencia trámite de notificación alguna con respecto de las señoras **LINDA KATHERIN CIFUENTES BELTRAN y EVA SANDRI CIFUENTES BELTRAN**, por lo tanto y en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa de los litis consortes necesarios vinculados al proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en providencia del 9 de noviembre de 2020, notificando a los ya mencionados vinculados al proceso de conformidad con lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12/03/2024

Por ESTADO N° 30 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**